

*Informática***RESOLUCION DE ALCALDIA N° 156 -2020-MPM-CH-A****24 FEB 2020**

Chulucanas,

VISTO:

El Informe N° 00144-2020-SGA/MPM-CH, de fecha 18 de febrero del 2019, emitido por el CPC. Franco E. Yarlequé Pulache, Sub Gerente de Abastecimiento, respecto a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, correspondiente al Año Fiscal 2020; el Proveído S/N de Gerencia de Administración de fecha 19.02.2020; el Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 20.02.2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2020-MPM-CH-A, de fecha 14.01.2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante Informe N°0097-2020-GPPDI/MPM-CH (03.02.2020), otorga Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°260 (03.02.2020) para la CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA: "ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. DOS DE MAYO DEL CENTRO POBLADO PACCHA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA" por un monto de S/ 199,828.00 (Ciento noventa y nueve mil ochocientos veintiocho con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	de	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro		CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Meta		EXPEDIENTE TECNICO
Genérica de Gasto		2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Que, mediante Informe N°00139-2020-GPPDI/MPM-CH (18.02.2020), la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, otorga Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°402 (18.02.2020) para la CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION EN LAS VÍAS VECINALES EN LA RUTA: R21 EMP. PI-717 - ALTO TALARITA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA" por un monto de S/ 645,155.80 (Seiscientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y cinco con 80/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	de	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
Meta		REPARACION EN LAS VIAS VECINALES EN LA RUTA: R21 EMP.PI-717 - ALTO TALARITA - DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPON - DEPARTAMENTO PIURA
Específica de Gasto		2.6. 2 3. 2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante Informe N°00140-2020-GPPDI/MPM-CH (18.02.2020), otorga Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°403 (18.02.2020) para la CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION EN LAS VIAS VECINALES EN LA RUTA: EMP. R02 (SANCOR) - LA PEÑA EN 4.22 KM - DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA" por un monto de S/ 1'489,359.58 (Un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve con 58/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	de	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
Meta		REPARACION EN LAS VIAS VECINALES EN LA RUTA: EMP. R02 (SANCOR) - LA PEÑA EN 4.22 KM - DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPON - DEPARTAMENTO PIURA
Específica de Gasto		2.6. 2 3. 2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

Que, mediante Informe N° 00144-2020-SGA/MPM-CH (18.02.2020), la Sub Gerencia de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones en lo que respecta a la **inclusión** de los procedimientos de selección siguientes:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Universalización de la Salud"

Nº	Descripción	Tipo de procedimiento	Cant. ítems	Valor Referencial	Objeto	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
014	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA: "ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. DOS DE MAYO DEL CENTRO POBLADO PACCHA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL	01	S/ 645,155.80	OBRA	FEBRERO	RECURSOS POR OPERACIÓN OFICIALES DE CREDITO
015	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION EN LAS VÍAS VECINALES EN LA RUTA: R21 EMP. PI-717 - ALTO TALARITA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL	01	S/ 1'489,359.58	OBRA	FEBRERO	RECURSOS POR OPERACIÓN OFICIALES DE CREDITO
016	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION EN LAS VIAS VECINALES EN LA RUTA: EMP. R02 (SANCOR) - LA PEÑA EN 4.22 KM - DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	S/ 199,828.00	CONSULTORIA DE OBRA	FEBRERO	RECURSOS DETERMINADOS

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, publicado en el Diario El Peruano el 31 de diciembre de 2018, el mismo que entró en vigencia a los treinta (30) días calendarios, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, señala lo siguiente:

"(...)

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, en ese sentido, mediante **Directiva N° 002-2019-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**, del Concejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el numeral 7.6.1 del ítem **7.6.** señala que: **"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"**. (El énfasis es agregado).

Que, en esa línea, el numeral 7.6.2, señala que: **"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.**

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE". (El énfasis es agregado).

Que, asimismo el numeral 7.6.3. de la referida directiva, precisa que: **"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"**. (El resaltado es agregado).

Que, en tal sentido, estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Abastecimiento, corresponde emitir el acto administrativo que modifica el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC**, en el extremo a **INCLUIR**, los procedimientos de selección siguientes, conforme a lo solicitado por el Órgano de Contrataciones de esta Comuna, esto es Sub Gerencia de Abastecimiento:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Universalización de la Salud"

CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA: "ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. DOS DE MAYO DEL CENTRO POBLADO PACCHA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA".

CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION EN LAS VIAS VECINALES EN LA RUTA: R21 EMP. PI-717 - ALTO TALARITA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA".

CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION EN LAS VIAS VECINALES EN LA RUTA: EMP. R02 (SANCOR) - LA PEÑA EN 4.22 KM - DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA".

En uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 la cual prescribe que: "Son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" por tal razón;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la QUINTA modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, correspondiente al Año 2020, a efectos de INCLUIR los procedimientos de selección siguientes:

N°	Descripción	Tipo de procedimiento	Cant. ítems	Valor Referencial	Objeto	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
014	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA: "ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. DOS DE MAYO DEL CENTRO POBLADO PACCHA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL	01	S/ 645,155.80	OBRA	FEBRERO	RECURSOS POR OPERACION OFICIALES DE CREDITO
015	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION EN LAS VIAS VECINALES EN LA RUTA: R21 EMP. PI-717 - ALTO TALARITA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL	01	S/ 1'489,359.58	OBRA	FEBRERO	RECURSOS POR OPERACION OFICIALES DE CREDITO
016	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION EN LAS VIAS VECINALES EN LA RUTA: EMP. R02 (SANCOR) - LA PEÑA EN 4.22 KM - DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	01	S/ 199,828.00	CONSULTORIA DE OBRA	FEBRERO	RECURSOS DETERMINADOS

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Sub Gerencia de Abastecimiento, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y Sub Gerencia de Abastecimiento, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS



ALCALDÍA CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL